



PODER LEGISLATIVO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **ONESIMO MENDOZA RAMIREZ**, en mi carácter de Representante del Décimo Cuarto Distrito Local Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Decima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Mulegé es uno de los cinco municipios del Estado de Baja California Sur; sus límites son al Norte con el estado de Baja California, (coincide con la línea del paralelo 28°), al Sur con el municipio de Comondú, al Este con el Golfo de California y al Oeste con el Océano Pacífico.

Territorialmente abarca 33,092 km² que equivalen al 44.91% de la superficie total de nuestra entidad federativa de la extensión estatal y por su dimensión ocupa el primer sitio con respecto al resto de los municipios Sudcalifornianos y es el segundo más extenso de todo el país, superado únicamente por el municipio de Ensenada, Baja California, México.



PODER LEGISLATIVO

Cabe mencionar que a su extensión territorial se suman cayos, islotes e islas, entre las que destaca Isla Natividad ubicada en el Océano Pacífico y en el Golfo de California se ubican las Islas Tortuga, San Marcos, Santa Inés e Isla San Ildefonso.

El Municipio de Mulegé tiene una totalidad de 461 localidades tiene una población de 45,989 habitantes, con una densidad 1.38 habitantes/km², del total de la población del municipio, más de 25,000 personas aproximadamente se localizan en las ciudades de Santa Rosalía, Guerrero Negro y el Valle de Vizcaíno; los restantes se ubican en 480 localidades, de las cuales 437 son menores de 50 habitantes.

Como representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de quienes habitan en nuestro Estado, de hacer escuchar su voz, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que les afectan.

De esta manera he podido recabar las peticiones, preocupaciones e inconformidades de los habitantes de mi municipio, pero principalmente de mis representados tratando de dar puntual respuesta a todas y cada una de ellas. En ese sentido, uno de los principales problemas percibidos por los habitantes del Décimo Cuarto Distrito Local Electoral, especialmente en las comunidades de la Zona Norte del Municipio de Mulege, tales como Bahía Tortugas, Bahía Asunción, La Bocana, Punta Abrejos, San Ignacio, el Valle de Vizcaíno, Guerrero Negro entre otras, por lo cual me parece de suma importancia tomar y plantear el tema del deficiente servicio de Salud en nuestra zona norte del municipio de mulege, donde gran parte de las familias de esas ciudades y poblaciones están padeciendo la falta de atención oportuna y un eficiente servicio, debido a que tienen que trasladarse en algunos casos más de 300 kilómetros para poder tener una consulta



PODER LEGISLATIVO

médica adecuada en las instituciones de salud, llámese ISSSTE, IMSS, Centro de Salud, etc.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, el derecho a la salud significa que los gobiernos, federal, estatal y municipal deben de implementar diversas acciones que permitan a todas las personas vivir saludablemente, incluyendo la disponibilidad garantizada de servicios de salud.

El derecho a la salud se encuentra consagrado en tratados internacionales de derechos humanos y en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, en donde se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud

Un hospital es un establecimiento sanitario destinado al cuidado de enfermos y al restablecimiento de la salud atendido por profesionales de la medicina y personal sanitario calificado, que se encargan de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes. En un hospital se puede encontrar diferentes servicios entre los cuales se encuentran: servicios asistenciales médicos en diferentes áreas, internamiento de pacientes, cuidados preventivos, de convalecencia y paliativos, exámenes clínicos, físicos, por imágenes y de laboratorio, intervenciones quirúrgicas menores y mayores, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos y no invasivos, entre otros.

Los Hospitales como los existentes en los otros Municipios de Baja California Sur, se clasifican en diversas categorías según el área geográfica de influencia, la calidad de recursos con que cuenta y la especialidad de su atención, dividiéndose en: hospitales públicos o privados, locales, regionales de alta especialidad, federales de referencia, nacionales, institutos especializados en cardiología, neurología, nefrología, neumología, hematología y oncología, oftalmología,



PODER LEGISLATIVO

pediatría, ginecología y obstetricia, cirugía general y laparoscópica, traumatología, entre otros.

Entre las consideraciones que se deben de tener en mente al momento de elegir a un Hospital General en el Municipio de Mulege, están: gravedad y urgencia de la enfermedad o del problema que lo aqueja, facilidad de acceso y cercanía desde su lugar de residencia o localización, calidad de la atención, prestigio y renombre de la institución, amplitud de los servicios ofrecidos o alta especialización.

Es de suma importancia e impostergable necesidad la Construcción de un Hospital General de Especialidades Médicas en la zona Norte del Municipio de Mulege, debiéndose establecer en la población del Valle de Vizcaíno, siendo el lugar geográficamente estratégico dada la cercanía con las comunidades de la Zona Pacifico Norte, de Guerrero Negro, de Santa Rosalía, San Ignacio, misma institución de Salud que deberá contar con especialidades médicas como traumatología, ginecología y anestesiología, entre otras, para no postergar intervenciones quirúrgicas a los pacientes, al tener que trasladarse a otros municipios para su intervención.

La Construcción de un Hospital General de Especialidades Médicas en la Población del Valle del Vizcaíno, se traduciría en mejores condiciones de bienestar para los habitantes de nuestro querido Municipio, es un anhelo de todos los habitantes del norte de nuestro estado, caminemos juntos compañeras legisladoras y compañeros legisladores, verdaderamente demostremos que se están buscando los mecanismos y esfuerzos para lograr abatir al norte de nuestro estado del olvido en que se encuentra actualmente, pues consideramos que la construcción del citado hospital traerá consigo muchos beneficios para las familias



PODER LEGISLATIVO

que viven en todo el municipio, sobre todo por la saturación de derechohabientes que presentan otras instituciones de salud por el acelerado crecimiento demográfico que se presenta actualmente y estas instituciones están siendo rebasadas en su capacidad de servicio.

Así lo consideramos y percibimos de un sondeo realizado entre habitantes de las diversas comunidades, quienes aplaudieron y se mostraron interesados, para que los legisladores pudiéramos impulsar un respetuoso exhorto al Maestro Carlos Mendoza Davis, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado para que realice las gestiones necesarias ante el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente De Los Estados Unidos Mexicanos para que sean incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, recursos para la Construcción del Hospital General de Especialidades Médicas en la Población del Valle del Vizcaíno, pues existe una evidente necesidad de dar mayor atención médica a los Muleginos, ya que es muy importante construir ese hospital porque se acercan así los servicios de salud a los ciudadanos, y hay que ver por la mayoría de la gente que resultara beneficiada.

Que es una prioridad para los habitantes de Bahía Tortugas, Punta Abreojos, Bahía Asunción, La Bocana, San Ignacio, y demás comunidades, delegaciones y subdelegaciones de la Zona Norte del Municipio de Mulege, Estado de Baja California Sur; que el Gobierno Federal y Estatal sumen esfuerzos para la creación de un Hospital General de Especialidades médicas en nuestro querido Municipio de Mulege, Baja California Sur.

Resulta altamente benéfico otorgar a los habitantes de la zona pacifico norte y de san Ignacio, Vizcaíno, Guerrero Negro, Santa Rosalía y demás comunidades la seguridad de que contaran con un servicio de salud eficaz, es por



PODER LEGISLATIVO

ello que debemos, unidos todos los legisladores, impulsar esta proposición a efecto de beneficiar a los habitantes de dichas regiones; que el nivel de vida se eleve en las zonas referidas y los servicios de salud sean de calidad, para el presente y futuro de todos los habitantes del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, es que el suscrito en mi carácter de Diputado Representante del Décimo Cuarto Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Decima Cuarta Legislatura, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Decima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur; exhorta respetuosamente al Maestro Carlos Mendoza Davis, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur; para que realice las gestiones necesarias ante el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional De Los Estados Unidos Mexicanos para que sean incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, recursos para la Construcción del Hospital General de Especialidades Médicas en la Población del Valle del Vizcaíno, Municipio de Mulege, con lo que se beneficiara a todos los habitantes del Municipio y en especial a las poblaciones de Bahía Tortugas, Punta Abreojos, Bahía Asunción, La Bocana, San Ignacio, Valle del Vizcaíno, Guerrero Negro y demás



PODER LEGISLATIVO

comunidades, Delegaciones y subdelegaciones de la Zona Norte del Municipio de Mulege, Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 21 de junio de 2018.

ATENTAMENTE.

**DIP. ONESIMO MENDOZA RAMIREZ.
REPRESENTANTE DEL DECIMO CUARTO DISTRITO LOCAL ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DECIMA CUARTA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO.**